



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 30/07/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 810/2025

DEPENDENCIA VISITADA	Oficina Central
LUGAR LOCALIDAD	Asunción
DEPARTAMENTO	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comisión		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANCELMO VILLANUEVA GONZALEZ	1.728.013	15/07/2025 07:00:00	15/07/2025 15:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31440	15/07/2025 06:00:00	15/07/2025 17:00:00	135.218	135.554	335

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE		OBS.
			IDA	VUELTA	
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó de la capacitación en la carga en el odoo de los clientes para habilitación de cuentas y desembolsos en la Sede Central.



CONTROLADO SUMA

08 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

RECIBI CORRECCIONES
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Enrique A. Fernández
Crédito Agrícola de Rehabilitación

08/08/25

V.B. Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 810

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de Julio de 2025

VISTO: El expediente N° 6782, de fecha 18 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1797/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la capacitación en la carga en el odoo de los clientes para habilitación de cuentas y desembolsos, en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANCELMO VILLANUEVA GONZALEZ	1.728.013	15/07/2025	1.0	270.000	264.153
CARMEN DELICIA GAUTO TALAVERA	2.323.497	15/07/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Lic. Ancelmo Villanueva
Jefe Centro de Atención CAH



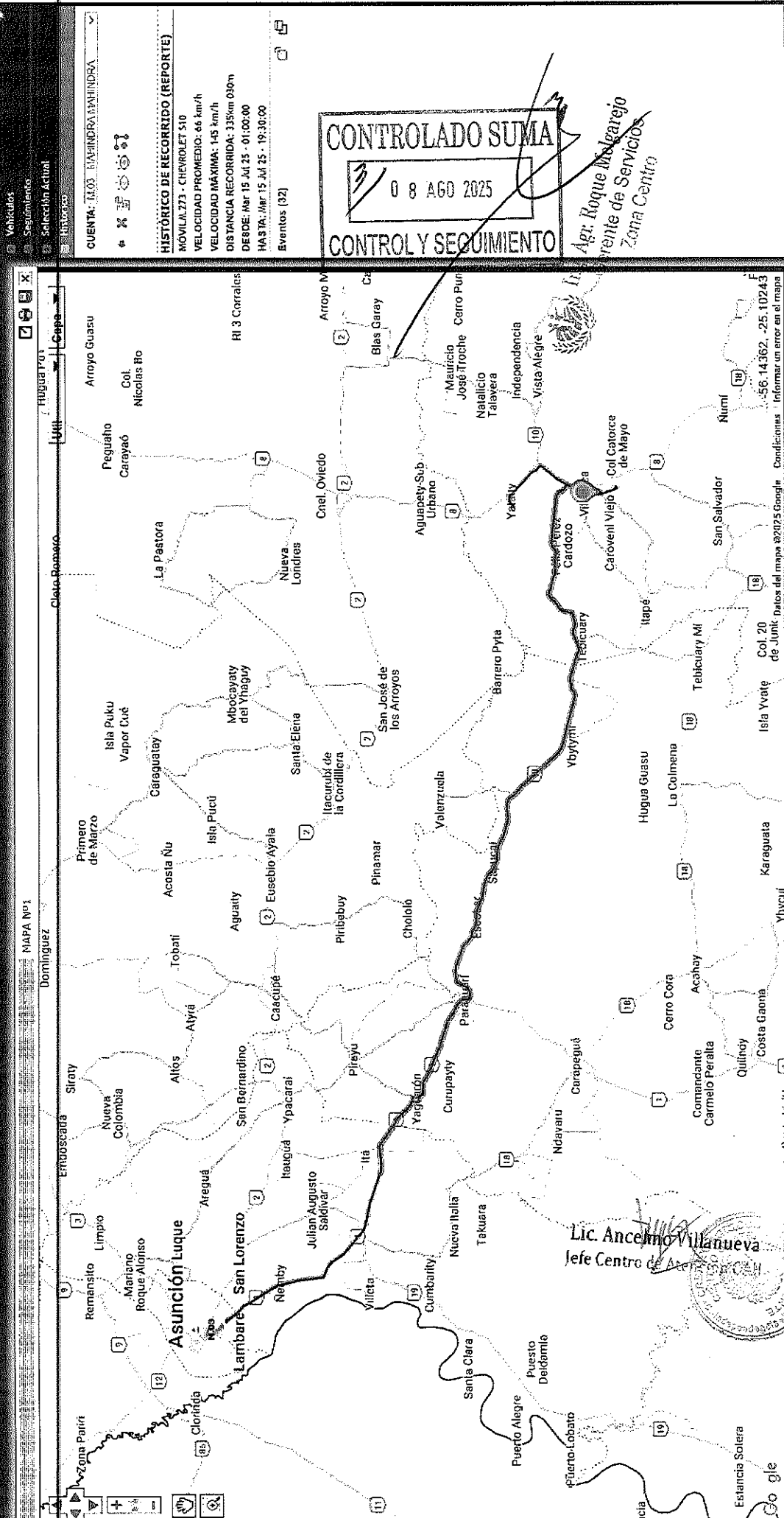
C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Qaisy Maldonado
Secretaria General

Usted puede intercambiar los lugares donde se encuentran los mapas, arrastrando desde la barra superior de cada mapa.



CONTROLADO SUMA
08 AGO 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Agr. Roque Melgarejo
Frente de Servicios
Zona Centro

Lic. Anselmo Villanueva
Jefe Centro de Asesoría



CRÉDITO ÁGRICOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

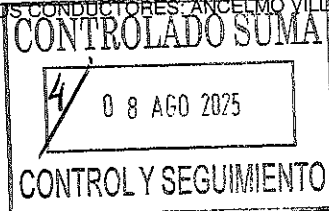
ORDEN DE TRABAJO

N° 031440

C dinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	273
V hículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-457	Area asign.	CAC COLONIA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003208		INDEPENDENCIA
Conductor autorizado	LUIS GILBERTO ORTEGA COLMAN	Reg. N°			
as est. de la misión desde	14/07/2025	Hasta	18/07/2025		
oras est. de la misión desde	05:00	Hasta	19:00		
n. de salida	135119	Fecha de salida	14/07/2025	Hora de salida	05:00
n. de vuelta	135989	Fecha de regreso	18/07/2025	Hora de vuelta	18:30
n. estimado recorrido	850	Km. real recorrido	870	Consumo est. litros/100Km.	11
s. comb. cargados					
abajos a realizar					
bs.					

GÉTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA ZONA DE INFLUENCIA Y VIAJE A LA SEDE CENTRAL (GUAIRA, CAAZAPA, CAAGUAZU Y CENTRAL)
OTROS CONDUCTORES: ANCELMO VILLANUEVA Y JUSTINIANO VILLALBA,

ORIGINAL



Lic. Ancelmo Villanueva
Jefe Centro de Atención CAH
ANCELMO VILLANUEVA GONZALEZ

Responsable del área al que fue asignado el
automotor